

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número 1406

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	MONICA YICEL OBANDO AUCECHA
Radicado:	190014003003-2022-00520-00

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, abogado EDUARDO TALERO CORREA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda dentro del presente asunto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, propuesta mediante Apoderado Judicial por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en contra de MONICA YICEL OBNADO AUSECHA. Lo anterior, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE